



DECRETO ALCALDICIO N° 1305

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 25 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 920 de fecha 24.06.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación "Prestación de Servicios para la Oficina del Registro Social de Hogares ubicada en Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de "Prestación de Servicios para la Oficina del Registro Social de Hogares ubicada en Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Susana Díaz Urzua, Apoyo encargada comunal RSH o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta n° 215-21-04-004 denominada "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" Programa Fichas Familiares.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE/JBV/jbv

DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)  
Finanzas (1)  
RRHH (1)

